

IGSS preparado para recibir más de cien mil Actas de Supervivencia

Se cuenta con la logística y personal capacitado en todo el país, para la suscripción y recepción de ese documento.

La Presentación del Acta de Supervivencia al Seguro Social, constituye el único compromiso de los pensionados y derechohabientes ante la Institución, para dar continuidad al otorgamiento de sus pensiones, por lo que año con año, durante el mes de junio el IGSS recibe más de 100 mil documentos, los cuales dan fe de la vivencia del pensionado y beneficiario del programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia.

Sin embargo, este año, en aras de otorgar un mejor servicio, el IGSS extendió el periodo de recepción del 01 de mayo al 31 de julio, tiempo en el cual se espera que al menos 135 mil personas adscritas al IVS que residen en el país y en el extranjero, puedan presentar ese documento.



En la capital, se está suscribiendo y recibiendo el Acta en el Departamento de IVS, primer nivel, Oficinas Centrales del IGSS (7 Av. 22-72, zona 1, Centro Cívico), CAMIP Pamplona, (14 Av. 4ª. Calle, zona 12), CAMIP 2 Barranquilla (Calle Mariscal Cruz, 11-71, zona 5) y en la Consulta Externa de Enfermedades, (Diagonal 12, 0-03, zona 9), en coordinación con la Municipalidad y Gobernación, de lunes a viernes en horarios de 7:00 a 16:00 hrs. y los días sábados hasta las 13:00 hrs. únicamente en IVS.

En el interior de la República, en las Delegaciones y Cajas Departamentales en horarios hábiles, para lo cual se cuenta con el apoyo del Departamento de Trabajo Social, así como Alcaldes, Gobernadores y Abogados, en tanto que las personas que residen en el extranjero, pueden abocarse a los Consulados y Embajadas.

En los casos de pensionados que por problemas de salud o invalidez no puedan presentarse personalmente a suscribir el Acta de Supervivencia, personal del Departamento de Trabajo Social, tiene estipulado realizar visitas a domicilio, ante previa solicitud.

En esta acta, se asienta el nombre completo del pensionado y/o beneficiario, y de sus cargas familiares (esposa, hijos menores de edad y personas incapacitadas), así como la dirección exacta de su residencia. En el caso de los beneficiarios por supervivencia (viudo o viuda), deberán informar si continúa su estado de soltería.

Requisitos para presentación del Acta de Supervivencia

Solicitar al IGSS una constancia de pensionado.

Presentar la constancia y cédula de vecindad a la Municipalidad, Gobernación Departamental o abogado, en compañía de sus beneficiarios.

En caso que el pensionado resida en el extranjero, abocarse a la Embajada o Consulado Guatemalteco de su localidad.

Solicitar a la Delegación Diplomática que le extienda un acta de supervivencia donde se informe nombre completo y dirección de residencia del pensionado y de quienes dependen económicamente de él.

El pensionado tendrá que enviar el Acta de Supervivencia por correo a sus familiares: Los familiares deben llevar la supervivencia al Ministerio de Relaciones exteriores para que le den el pase de ley y luego ADJUNTARLO a la supervivencia para presentarlo a oficinas Centrales, COEX CAMIP PAMPLONA Y CAMIP BARRANQUILLA

IGSS, una época de cambios, para un cambio de época.